



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 007- 2022-AC/ MDPP

Puente Piedra, 04 de febrero de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de febrero de 2022, el Informe N° 010-2022-SGPYJ/GGA/MDPP de la Subgerencia de Parques y Jardines, el Memorándum N° 025-2022-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 100-2022-GPVyDS/MDPP de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, el Informe N° 006-2022-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 026-2022-SGAJ/MDPP de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 5675, de fecha 14 de febrero de 1925, se creó el Distrito de Puente Piedra, en la Provincia de Lima;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que; conforme al artículo. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: «*los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*»;

Que, mediante Informe N° 010-2022-SGPYJ/GGA/MDPP, la Subgerencia de Parques y Jardines remite a la Gerencia de Gestión Ambiental la propuesta del « I Concurso de Parques – 2022 », a llevarse a cabo en el distrito de Puente Piedra, planteando como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población local, mediante el mejoramiento de las áreas verdes;

Que, mediante Memorándum N° 100-2022/GPVyDS/MDPP, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, emite opinión favorable a la propuesta presentada por la Subgerencia de Parques y Jardines, recomendando que en su ejecución se tome en cuenta todos los protocolos de bioseguridad necesarios conforme a ley;

Que, mediante Informe N° 026-2022-SGAJ/MDPP de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la aprobación de las Bases del I Concurso de Parques – 2022, a llevarse a cabo en el distrito de Puente Piedra;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases del I CONCURSO DE PARQUES – 2022, a realizarse en el Distrito de Puente Piedra, las mismas que se anexan y forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el cronograma del Concurso, según el siguiente detalle:

Nº	ETAPAS	FECHAS
1	Difusión e Inscripción	Sábado 05 al Lunes 14 de febrero 2022
2	Arreglo de parques.	A partir del primer día de inscripción
3	Primera evaluación.	Martes 15 al lunes 21 de febrero
4	Publicación de los finalistas.	Lunes 21 de febrero
5	Embellecimiento de parques	Martes 22 al domingo 27 de febrero
6	Evaluación final	Lunes 28 de febrero
7	Premiación	Dentro de los 7 días siguientes a la evaluación final

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Gestión Ambiental, y Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Abog. Víctor Raúl Zela Barrientos
Subgerente de Secretaría General (e)

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE